



# Resolución Ministerial

Lima, 10 de AGOSTO del 2018.

Visto, el Expediente N° 18-070169-001 que contiene la Nota Informativa N° 154-2018-DIGDOT/MINSA emitida por la Directora General de la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre del Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 12 de julio de 2018, el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante – INCUCAI, ha invitado a dos representantes del Ministerio de Salud al evento denominado “Encuentro Internacional del Sistema Nacional de Donación de órganos y tejidos para trasplante”, el cual se llevará a cabo del 12 al 14 de agosto de 2018 en la ciudad de Tunuyán, provincia de Mendoza, República Argentina, en el marco del Proyecto FO.AR “Fortalecimiento de la donación y trasplante de órganos, tejidos y células en el Perú. Parte II”, indicando que dicho proyecto cubrirá los gastos de participación respectivos;

Que, a través del documento de visto, la Directora General de la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre, médico cirujano Luz Esperanza Meza Vargas, solicita se le autorice asistir al evento señalado en el considerando anterior conjuntamente con la médico cirujano Liliana Marisol Gonzáles Hamada, Directora Ejecutiva de la Dirección de Donaciones y Trasplantes de la citada Dirección General;

Que, asimismo, la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre ha propuesto que la encargatura de las funciones de las profesionales propuestas para efectuar el viaje en mención, sean asumidas por el médico cirujano Luis Enrique Gerardo Argumanis Sánchez, Director Ejecutivo de la Dirección de Banco de Sangre y Hemoterapia – PRONAHEBAS, de la citada Dirección General;

Que, el mencionado evento tiene por objetivos: i) reconocer el rol como CHTX y becario e involucrarse como responsable del proceso de procuración en el hospital, ii) impulsar/facilitar, a través de este capital humano (becario y CHTX) la instalación intrahospitalaria sustentable del proceso de donación y iii) replantear los procesos y técnicas apropiadas que aseguren la articulación de espacios y acciones en la procuración intrahospitalaria;

Que, mediante Informe N° 278-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral de las profesionales propuestas;



M. Calle



G. CANTERAC



A. QUINONES L.



J. MORALES C.

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de las profesionales propuestas;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la médico cirujano Luz Esperanza Meza Vargas, Directora General de la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre y de la médico cirujano Liliana Marisol Gonzáles Hamada, Directora Ejecutiva de la Dirección de Donaciones y Trasplantes de la citada Dirección General, a la ciudad de Tunuyán, provincia de Mendoza, República Argentina, del 11 al 15 de agosto de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2-** Disponer que las citadas profesionales, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remitan a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirán.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4.-** Encargar, a partir del 11 de agosto de 2018, al médico cirujano Luis Enrique Gerardo Argumanis Sánchez, las funciones de Director General de la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre, y de Director Ejecutivo de la Dirección de Donaciones y Trasplantes, en tanto dure la ausencia de los médicos cirujanos Luz Esperanza Meza Vargas y Liliana Marisol Gonzáles Hamada, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Dirección de Banco de Sangre y Hemoterapia – PRONAHEBAS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese y comuníquese



M. Calle



G. CANTERAC



A. DURRONES L.



J. MORALES C.

  
SILVIA ESTER PESSAH ELJAY  
Ministra de Salud

